



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 234-2020-MDP/T.

Pocollay, 10 Dic. 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 389-2020-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, Memorándum N° 0039-2020-OPP-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, e Informe N° 495-2020-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2020-MDP-T, de fecha 05 de agosto del 2020, en el artículo segundo: se ENCARGA al Ing. Diego Armando Erik Celis Huilca, la supervisión de la Ejecución del Plan de Trabajo "Implementación y Mejoramiento del Sistema de Trámite Documentario y del Parque Informático de la Municipalidad Distrital de Pocollay", y con Memorandum N° 343-UPER-OAF/MDP-T de fecha 25 de noviembre del 2020, comunica que al 30 de noviembre del 2020, concluye la vigencia de su contrato CAS.

Que, con Memorando N° 389-2020-GM-MDP-T de fecha 09 de diciembre del 2020, el Gerente Municipal comunica que se dé por culminada la designación del Ing. Diego Armando Erik Celis Huilca, como supervisor de la Ejecución del Plan de Trabajo "Implementación y Mejoramiento del Sistema de Trámite Documentario y del Parque Informático de la Municipalidad Distrital de Pocollay". Y se designe mediante Acto Resolutivo a la Ing. Rossmery Chacon Rodriguez.

Que, estando a lo expresado Ut Supra de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, se debe proceder a Encargar a la Ing. Rossmery Chacon Rodriguez, como supervisora del Plan de Trabajo "Implementación y Mejoramiento del Sistema de Trámite Documentario y del Parque Informático de la Municipalidad Distrital de Pocollay". En este extremo se debe proceder a emitir acto Resolutivo correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2020-MDP-T, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a la Ing. ROSSMERY CHACON RODRIGUEZ del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación, la supervisión de la Ejecución del Plan de Trabajo "IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DEL PARQUE INFORMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY", en adición a sus funciones, con efectividad al 02 de diciembre del 2020.

ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la Encargatura del Ing. Diego Armando Erik Celis Huilca de la Unidad de Soporte Informático la supervisión de la Ejecución del Plan de Trabajo "IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DEL PARQUE INFORMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY".

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO el artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2020-MDP-T, de fecha 05 de agosto del 2020, y dejar subsistente todo lo demás de la Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a la interesada y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay y a la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.C. Archivo
GAJ
GAJ
GAJ
GPEDO
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
Gerente Municipal

